

RESOLUCION N° 409/2021
CRESPO (E.R.), 24 de Junio de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con RODRIGUEZ Gustavo Damián, y

CONSIDERANDO:

Que RODRIGUEZ Gustavo Damián, prestará servicios en calidad de Psicólogo, en las distintas salas de salud de la ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 15 de Junio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con RODRIGUEZ Gustavo Damián, D.N.I. N° 30.272.053, domiciliado en calle Mitre N° 1798 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Psicólogo, en las distintas salas de salud de la ciudad asignándosele una retribución mensual de Pesos Veinte Mil Cuatrocientos (\$ 20.400) suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes, sin derecho a reclamar ningún tipo de bonificación, vacaciones ni aguinaldo, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, Contaduría y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.